



RESOLUCION R-Nº 2000-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2019

Expte. Nº 25.693/19

VISTO estas actuaciones y la Nota Nº 405-SCTyRI-19 de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se dicte Resolución, por la cual se cubra el gasto de traslado del estudiante Nicolás Maximiliano NINA, D.N.I. Nº 40.660.424, estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la FACULTAD DE HUMANIDADES, quien fue beneficiado con una beca de movilidad del Programa de Movilidad Estudiantil CRIS-COS, para cursar el primer cuatrimestre del año 2020 en la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, Puno, Perú.

QUE para tal fin detalla el monto estimado del traslado Aéreo ida y vuelta Salta-Lima-Juliaca-Lima-Salta y el traslado Terrestre ida y vuelta Juliaca-Puno-Juliaca.

QUE a fs. 14 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN eleva el informe de la Dirección de Presupuesto, por el cual se informa el saldo presupuestario de la partida "Contraparte Movilidad Estudiantil".

Por ello, y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a realizar los trámites para cubrir los gastos de traslado del estudiante Nicolás Maximiliano NINA, D.N.I. Nº 40.660.424, alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la FACULTAD DE HUMANIDADES, quien fue beneficiado con una beca de movilidad del Programa de Movilidad Estudiantil CRIS-COS, para cursar el primer cuatrimestre del año 2020 en la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, Puno, Perú.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la partida CONTRAPARTE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta